

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/2960 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 30 de mayo de 2023 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

Resuelve:

1º.- Conceder al Edil don Juan Antonio Pradas Isaac, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre doña Ángela Cámara Zafora y don Carlos García Cobo, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2023 a las 20:00 horas en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1 de esta localidad.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.